

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2977

De Actualidad

Contra el Magisterio.—Hemos protestado una y mil veces contra todo acto o tendencia de intrusismo dentro del Magisterio primario.

Las funciones de la Primera enseñanza deben ser, exclusivamente, para quienes tengan el modesto y honroso título de Maestro; lo contrario es un atentado a los derechos y a los intereses del Magisterio.

Muy especialmente hemos protestado de que se confíe la delicada función Inspectora a quien carezca del título, de práctica en la enseñanza y de conocimiento experimental de la Escuela.

Sin esos requisitos, es decir, sin haber sido Maestro de Escuela, no debe ser admitido nadie a la Inspección primaria, porque es injusto, porque es atentatorio a la dignidad y a los derechos del Magisterio y porque es contrario a la ley que exige título y práctica.

Pero faltando a esos principios, a esos derechos y a esa Ley, en la última reforma inspirada por el Sr. Bullón se ha dado a los Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, el derecho a obtener Inspecciones sin más requisito que aprobar las asignaturas de Pedagogía y de Historia de la misma.

¿Y la práctica de la enseñanza primaria? ¿Y el conocimiento de la Escuela? ¿Y la experiencia de lo que son niños, de lo que son autoridades locales, de lo que son pueblos?

Todo eso hace falta para desempeñar discreta y acertadamente la Inspección, pero por lo visto todo eso no importa nada a nuestras actuales autoridades; la cuestión es abrir la mano para favorecer amigos y es humano que un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras quiera favorecer a sus alumnos, aunque eso no pueda ni deba hacerse perjudicando a otra clase, aunque sea tan modesta como la de Maestro de Primera enseñanza.

Y para que se vea hasta qué punto se

trata de favorecer, apuntamos este hecho nuevo.

Ya hicimos notar que el plazo para solicitar las plazas de Inspectores anunciadas, terminaba el 19 de mayo próximo y que no debiendo celebrarse exámenes hasta junio sería pequeño el número de Licenciados que en esta convocatoria podría presentarse, por carecer de los requisitos exigidos.

Esto era lógico porque era lo legal, pero en la Dirección general no conocen obstáculos para favorecer a los Licenciados, y el Sr. Bullón ha dictado una orden para que esos señores puedan examinarse de las asignaturas mencionadas cuando gusten, sin esperar a junio, es decir, antes del 19 de mayo.

De este modo se salva la dificultad y podrán acudir todos los Licenciados que quieran y se consumará más fácilmente el propósito de ir eliminando al Magisterio de los puestos principales y de ir sometiéndolo a personas extrañas, a hombres que quizá sepan mucha Filosofía, mucha Literatura y mucha Ciencia, pero que son y serán unos intrusos en la Primera enseñanza.

¡Pobres Escuelas y pobres Maestros si continúan las tendencias reveladas ahora en la Dirección general! Fíjense bien nuestros compañeros y mediten seriamente las consecuencias.

A pretexto de la Inspección médica escolar, se quita a los Maestros autoridad en la Escuela, según hemos demostrado, se les coloca en condiciones de dependencia y de inferioridad respecto a los Médicos con lo cual, en muchos pueblos, el caciquismo local tendrá otra arma disponible.

A pretexto de dignificar la Inspección de Primera enseñanza, se dan facilidades de toda clase para que vayan a ella personas que ni tienen el título de Maestro, ni han practicado nunca en una Escuela.

Todo se desenvuelve como si existiese un plan para ir sacrificando poco a poco la independencia y la dignidad del Magisterio; ya estaba sometido a la Junta local y ahora se le somete al Médico, luego al Licenciado, después...

Y a todo esto muchas Asociaciones duermen o buscan cualquier motivo para exhibir su ministerialismo y muchos Maestros confían cándidamente en palabras sonoras y en promesas halagüeñas del Director general.

Pronto se irán convenciendo de su error; lo peor será que se convenzan tarde.

Concurso de traslado.—Está resuelto, en parte, es decir, están acordados los nombramientos de los Maestros y Maestras, que fueron propuestos para Escuela y no han sido objeto de reclamación alguna y no han renunciado.

El total de nombramientos hechos asciendo, próximamente, a un millar, siendo cerca de un centenar más los Maestros que las Maestras.

La resolución de reclamaciones y otras incidencias de este concurso, vendrá más adelante; creemos que todavía ha de tardar bastante y que ha de dar que hablar no poco.

Corrida de escalas.—Está acordada, definitivamente, la corrida de escalas y los ascensos correspondientes.

Se han dado, como ya indicábamos, las vacantes ocurridas hasta el 31 de diciembre último.

La corrida comprende el ascenso a 1.000 pesetas de Maestros y Maestras de 625; no son tantos como nosotros esperábamos, pues se reservan la mitad de las vacantes para las oposiciones restringida y libre, según está mandado.

De todas suertes, si se aplica a ese ascenso, como procede, el sobrante del millón de pesetas para nuevas plazas tenemos por seguro que este año podrán ascender todos los Maestros y Maestras que tenían 625 pesetas antes de 31 de diciembre pasado.

Interinos.—Aún no ha comenzado a publicar la «Gaceta» la relación de Maestras interinas que se envió al diario oficial hace días. Creemos que en la próxima semana estará terminada la relación de Maestros.

Oposiciones restringidas.—Los opositores de la provincia de León, que actúan en Oviedo, han dirigido al Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Dato, que es un leonés ilustre, un telegrama que dice así:

«Algunos Maestros provincia León, actuando oposiciones restringidas Oviedo, suplican con encarecimiento a V. E. interponga su influencia cerca Director general Primera enseñanza para que publique brevedad posible la corrida de escalas beneficiando así muchos opositores

que una vez ascendidos sólo continuarían ejercicios para quitar derechos limitados, quedando sus plazas para cubrir por el resto de opositores.—Por la Comisión, Escobar.»

En análogo sentido se han dirigido al Sr. Bullón. Tienen razón los citados opositores y ese es otro perjuicio del retraso en la publicación de la corrida.

Esperamos que ésta saldrá muy pronto.

Datos curiosos.—Entre Maestros y Maestras en los diez distritos universitarios han solicitado en las oposiciones restringidas, 1.875 de los primeros y 1.335 de las segundas; en total, 3.210; ¡no se dirá que el Magisterio primario rechaza las oposiciones!

Estudiando la distribución se observan algunas anomalías; hay distrito donde han solicitado 95 Maestras y otros donde han pedido 270 Maestros.

Todo esto deberá estudiarse para convocatorias sucesivas, porque plantea estas cuestiones: ¿Deben darse igual número de plazas en todos los distritos? ¿Deben darse igual número entre Maestros y Maestras?

Cosas son estas que convendría estudiar oportunamente.

Los derechos limitados.—«El Cántabro», de Bilbao, y «Faro del Magisterio», de Alicante, vienen censurando acerbamente la Real orden de 8 de marzo último, autorizando a los Maestros que tienen 1.000 o más pesetas y derechos limitados para que acudan a las oposiciones restringidas y puedan eliminar esa limitación.

«El Cántabro», especialmente, nos alude y solicita nuestra opinión y con toda franqueza hemos de contestarle que nosotros no vemos en esa disposición el peligro grave que los estimados colegas denuncian; si lo hubiésemos visto lo habríamos censurado sin miramientos y con toda la franqueza que usamos en los demás asuntos.

Más aún; en tiempos antiguos se llegó a disponer que la sola aprobación de las oposiciones hacía perder esa limitación, y no creemos que nadie protestara; ahora se ha restringidos más, pues se exige tener plaza o número dentro de las plazas anunciadas.

Porque nosotros entendemos que esa Real orden ha de aplicarse a quitar la limitación a los que tienen 1.000 pesetas sin oposiciones, y a los que de esta categoría han pasado por excepción a 1.100. ¿Y qué peligro hay en ello?

De todos modos, por si nosotros no vemos claro el asunto, llamamos la atención de las autoridades para que estu-

dien los argumentos de los colegas y procedan en justicia.

Y ahora dos palabras para terminar: nosotros estamos consurando a diario cosas que estimamos lealmente censurables y dañosas para el Magisterio primario, y no nos molestamos con «El Cántabro», ni con nadie, porque no se hagan eco de tales censuras; respetamos las opiniones y la conducta de todos los demás y nos cuidamos, solamente, de proceder nosotros con arreglo a lo que estimamos justo y conveniente al Magisterio, y creemos tener derecho a esperar de los demás el mismo respeto y el mismo trato.

Mutualidad escolar.—Continuamente se nos lamentan muchos compañeros en sus cartas de que no se les contesten las consultas que dirigen a la Dirección general de Primera enseñanza referentes a Mutualidad escolar, con lo que muchos buenos deseos se malogran.

Los Maestros a quienes se les ofrezca alguna duda sobre esta institución escolar y quieran ser atendidos, prescindan aunque sea sensible, de la Dirección general y diríjanse al Instituto Nacional de Previsión, que tiene su domicilio en Madrid en la calle de Sagasta, número 6, en la seguridad de que serán contestados.

Eramos pocos y...—Son tantos los asuntos que pesan sobre la Dirección general de Primera enseñanza que éstos sólo se resuelven tarde y mal. Ejemplos: la corrida de escalas, el Escalafón, la colocación de los interinos, los concursos de provisión de Escuelas y tantos más.

Pues bien; preténdese ahora que los asuntos de la Delegación regia y de la Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid, pasen a la Dirección general.

Ya se ha provocado entre los Maestros de Madrid una reunión sobre este asunto y... ya se han manifestado, entre ellos, contrarias opiniones.

El número próximo de *El Magisterio Español* será de 32 páginas, para poder dar a nuestros lectores todas las informaciones de actualidad, especialmente las de carácter oficial.

Asociaciones de Maestros

Oviedo.—El día 18 de abril de 1915, a las once de la mañana, se reunieron en el salón de actos de la Escuela Normal

de Maestros, de esta capital, previa convocatoria del señor Presidente, D. Sandalio Martínez, los Maestros que forman parte de la Junta directiva de esta Asociación, y abierta la sesión por el señor Presidente, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Dirigirse atentamente al Director de la «Gaceta de Madrid», haciéndole ver los perjuicios que se irrojan a la clase por no publicar con más actividad los asuntos referentes al Magisterio, y agradeciéndole que termine cuanto antes la publicación del Escalafón de las dos últimas categorías.

3.º Dar las más expresivas gracias a D. Ramón Prieto, Presidente de la Diputación, y al señor Contador por haber atendido el ruego de la Asociación, haciéndolas extensivas a D. Acisclo Muñiz Vigo, que acompañó a la Comisión a gestionar el pago del aumento gradual de sueldo.

4.º Dada lectura de una carta de don Gabriel del Valle, en la que contesta al telegrama de felicitación que esta Asociación le envió con motivo de haberse encargado del Negociado de Primera enseñanza, se acordó ver con profundo agrado las manifestaciones y ofertas que hace a esta Asociación y felicitarle nuevamente por lo bien que marchan los asuntos de Primera enseñanza desde que él se puso al frente de dicho Negociado.

5.º Leídos los artículos de los compañeros que se han ocupado de esta Asociación, se acordó haberlos visto con simpatía y agradecer a todos el buen concepto que les merece por sus trabajos en favor de la clase y de los compañeros asociados y no asociados. Y teniendo en cuenta el gran número de socios que integran esta Asociación, entre los cuales los hay de distintos partidos judiciales de la provincia y de otras provincias, se estudian nuevos medios de aumentar los beneficios que han de proporcionarse a los individuos de esta colectividad.

6.º Practicar las debidas gestiones para enterarse de los sueldos de 1.375 pesetas que había en la provincia antes de la publicación del Real decreto de 14 de marzo de 1913, después de la acumulación de las retribuciones y rogar a las demás Asociaciones hagan lo propio en las demás provincias, con el fin de ver, si como se ha publicado en la Prensa, se han amortizado plazas.

7.º Conforme determina el artículo 14 del Reglamento, se acordó ingresar en la Caja de Ahorros, y a nombre de esta Asociación, la cantidad de 75 pesetas.

8.º Dirigirse por última vez a las Asociaciones hermanas de la provincia ma-

nifestándoles que esta Asociación tiene hace meses redactado un reglamento sencillo y breve para someterlo a la aprobación de las citadas Asociaciones que estén conformes con que se constituya la Provincial, esperando que manifiesten su conformidad lo antes posible.

9.º Admitir como socios a los compañeros D. Benjamín Fernández, Maestro nacional de Rodiles (Grado), D. Juan García Rodríguez, Maestro nacional de Cudillero; D. Jesús Leopoldo Pérez, Maestro nacional de Borleña (Santander); D. Ramón Rodríguez, Maestro nacional de Pruvia (Llanera), y D. Francisco Menéndez Díaz, Maestro nacional de Lugo de Llanera.

Por último se dió cuenta de que, secundando el espíritu de solidaridad y por el bien de la clase, se habían dirigido por el Presidente, el 16 del actual, a los señores Ministro y Director general dos telegramas pidiendo la inmediata resolución del concurso general de traslado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que yo, el Secretario, certifico.

V.º B.º El Presidente, *Sandalio Martínez*. El Secretario, *Francisco Cañal*.

OBRA NUEVA

Hemos puesto a la venta y servido los ejemplares que teníamos pedidos de

DIAGNÓSTICO

— DE —

NIÑOS ANORMALES

por el Dr. Anselmo González, Profesor de Pedagogía especial en la Escuela Superior del Magisterio.

Forma un tomo de 212 páginas, 12 por 18 c/m., impreso en papel pluma, con numerosos grabados y cuatro láminas.

Véndese a

2,50 pesetas

ejemplar, en rústica.

Ecos del Magisterio

Barullo administrativo.

Soy uno de tantos Maestros interinos con derecho reconocido a la propiedad.

En octubre de 1899 solicité una interinidad, y para que me fuera concedida se me manifestó que debía hacer el correspondiente depósito del título, pues así lo disponía una, en aquel entonces reciente, disposición. Hasta mayo siguiente no me fué expedido el título.

Con objeto de que en la lista de interinos, próxima a publicarse, se me computaran los servicios comprendidos entre la fecha del depósito y la del título, interesé de la Secretaría del Instituto General y Técnico de Gerona, que es en donde obra la documentación de la antigua Normal de Maestros de dicha ciudad, el certificado de depósito, que oportunamente efectué; y con gran sorpresa de mi parte, me contestaron que allí no hay antecedente alguno sobre el particular; o sea, hablando claro, que el registro de depósitos de la antigua Normal se ha extraviado.

Que yo hice el depósito, nadie puede ponerlo en duda, pues en caso contrario no estaría el título profesional en mi poder.

¿Es justo, pues, que por causa ajena pierda yo ocho o más meses de servicios?

¿Se dispuso en 1899 que los Maestros, para desempeñar interinidades, debían tener el título profesional o, cuando menos, hecho el depósito?

Si es así, ¿por qué a los interinos con nombramiento posterior a tal disposición no se les cuentan los servicios a partir de la misma sin exigírseles certificado del depósito que forzosamente debían tener hecho?

De procederse así como parece lo lógico no tendríamos que lamentar casos de verdadera desorganización administrativa como el que dejamos expuesto, los cuales en verdad, indignarían si en este país, digno de mejor suerte, la justicia y la lógica, en lo que al Magisterio se refiere, no fueran un mito.

F. Vidal.

¡¡ Y vivan los fueros !!

Con fecha 19 de febrero convocó la Diputación navarra elección para Habilitados de los Maestros, cuya elección se verificó el 15 de marzo. En la convocatoria se advertía a los Ayuntamientos que en adelante ingresarían en Tesorería provincial las cantidades que en breve se les determinarían por atenciones de Primera enseñanza, y a los futuros Habilitados que entrarían en funciones al crearse la Caja especial que determina el Decreto de 8 de abril de 1914.

Las cantidades aún no se han determinado; la Caja tampoco se ha creado, y, por tanto, no funcionan los Habilitados; pero, en cambio, muchos Ayuntamientos, «con su buen deseo de complacer, como

siempre, a los Maestros» (por algo son forales), se niegan en absoluto a pagar a éstos el trimestre vencido, alegando que los Habilitados pagarán. ¡Y éstos no están en funciones! Resulta, pues, que a los desventurados que servimos en esta «bendita tierra foral» no se nos admite en los concursos; no se nos admite en las oposiciones; no se nos consiente salir a otra provincia fuera de concurso; no se nos diligencian los títulos con el ascenso a 625 pesetas, ni siquiera a 500; y como si esto fuese poco, ¡no se nos pagan los antiguos sueldos de 300 pesetas! ¡Ni se anula el funesto decreto de 8 de abril, del cual nacen todos los males apuntados! ¡Sr. Ministro! ¡Sr. Director general! Si existe la justicia humana, hágase pronto con nosotros, mejorando nuestra situación y evitando este inhumano ensañamiento, pues es ésta una de las ocasiones más necesitadas, y con ello librarán de la miseria a muchos Maestros navarros.

Urbano Jalón.

Betelu-Navarra.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Abril 29.—Real orden aplazando hasta el día 8 de mayo próximo la inauguración de la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.

Abril 30.—Real orden aprobando las oposiciones celebradas para proveer la Cátedra de Fisiología e Higiene de la Escuela de Veterinaria de Santiago, y disponiendo se expida el nombramiento a favor de D. Tomás Rodríguez y González.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Fisiología e Higiene de la Escuela de Veterinaria de Santiago a D. Tomás Rodríguez y González.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

—Otra declarando desierta la provisión por traslado, de la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

—Otra nombrando Profesor especial de la Escuela de Intendentes Mercantiles a D. Félix Benítez de Lugo y Rodríguez.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

—Disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Filosofía del Derecho, vacante en el Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Filosofía del Derecho, vacante en el Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

—Nombrando Catedrático numerario de Lengua griega de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada a D. Fernando Cr sat y Prats.

Dirección general de Primera enseñanza.—Desestimando instancia de D. Donato Ramos en solicitud de una Escuela fuera de concurso.

—Rectificando el segundo párrafo de la Real orden de 26 del actual, inserta en la «Gaceta» del 28, por la que se dispone se provean varias becas en alumnos de Escuelas Normales.

—Índice de leyes, proyectos de ley, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado en este periódico oficial durante el mes actual.



Índice del «Boletín».

Abril 13.—*Reales órdenes.*—Resolviendo, previos los correspondientes informes emitidos por la Comisión organizadora del Escalafón, las peticiones que en las mismas se expresan, y que han sido formuladas, respectivamente, por varios Maestros de Sección de la Escuela graduada de Logroño; doña Elisa Menéndez, Maestra sustituida y D. Gabriel Cuenca, Maestro de Abenójar (Ciudad Real).

—Resolviendo los expedientes promovidos, respectivamente, por doña Petra Chamorro, Maestra Directora de la graduada de niñas del cuarto distrito de Oviedo y doña M.^a del Amparo Cebrián, Maestra propietaria de la de párvulos establecida en el Grupo escolar Vallehermoso, de esta Corte.

—Concediendo las subvenciones que respectivamente se mencionan con destino a las Cantinas escolares de Amurrio (Alava) y al Colegio de Nuestra Señora de las Maravillas, de Cehegín (Murcia).

—Nombrando a D. Julio Molina Profesor provisional de la Normal de Maestros de Soria.

—Idem íd. el Tribunal para las oposiciones a las plazas de Profesoras especiales de Caligrafía de las de Maestras de Madrid y La Coruña.

—Idem desestimando la petición formulada por doña Elvira Bermells, Maestra Directora de las graduadas de niñas de Valencia, sobre el extremo que se menciona.

—Idem íd. la ídem íd. por los Profesores numerarios de las de Maestros y de Maestras de Madrid que se citan, en solicitud de que se rectifique el Escalafón atendiendo a la mayor antigüedad en la mayor categoría.

—Idem nombrando a D. Pedro de la Puente Profesor interino de Francés de las Normales de Maestros y de Maestras de Navarra.

Ordenes.—Declarando en situación de Maestros sustituidos, por imposibilidad física, de las Escuelas de Calo (La Coruña), a doña Obdulia Sánchez; de la de Calzada de Oropesa (Toledo), a doña Angela Bautista Rodríguez; de la de Dumbria (La Coruña), a doña Inocencia Martínez, y de la de Arantón, en la misma provincia, a doña Francisca Noya.

—Resolviendo los expedientes incoados por doña Resurrección Alcocer para su traslado a otra Escuela, y por doña Isabel Oríu, Maestra Auxiliar de las de Carmona (Sevilla), que solicita autorización para ampliar sus estudios en la Universidad de dicha capital.

—Nombrando Maestra sustituta de la Escuela de Bárcena (Oviedo), a doña Dionisia María Alfonso Fernández.

—Resolviendo las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por D. José Hernández, Maestro de Aguilas (Murcia); doña Adoración Sánchez, Maestra de Aljucer (Murcia); D. Benito Cordobés y Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel).

—Desestimando las peticiones formuladas por la Directora de la Normal de Maestras de Jaén y el Director de la de Maestros de la misma capital, relacionadas con el destino de las cajas de libros para la Biblioteca popular circulante.

—Desestimando la petición formulada por doña Carmen Fernández, Maestra Auxiliar de las Escuelas de Sevilla.

—Resolviendo las peticiones que en las mismas se detallan y que han sido formuladas por doña Fermina Rico y otras; doña Isabel Sánchez; las alumnas del tercero y cuarto curso de la Normal de Maestras de Córdoba; D. Víctor Pérez, alumno de la de Maestros de Alava; doña María Josefa Redondo, D. Horacio Fernández y D. Nicolás Tello, Auxiliar

excedente de la Sección de Letras de la Normal de Cádiz.

—Nombrando para las plazas, enseñanzas y Escuelas que respectivamente se mencionan a los señores y señoras que también se citan.

—Idem confirmando a D. Manuel Vago y a doña Manuela Martín, en los cargos que respectivamente se expresan.

—Idem nombrando, en virtud de oposición, Profesoras especiales de Música de las Normales de Maestras de Ciudad Real y Cuenca a doña María de las Mercedes Fisac y doña Araceli María de la Salud Ancochea, respectivamente.

—Idem íd. Auxiliares gratuitos de las enseñanzas y Escuelas que respectivamente se expresan a los señores y señoras que también se mencionan.

—Circular a los Jefes de las Secciones de Primera enseñanza para que recuerden a todos los Maestros el cumplimiento de las instrucciones 24 y 25 de las dictadas en 14 de marzo de 1911 sobre rendición de cuentas, dando un plazo de treinta días para que presenten las del año 1914 y demás extremos que se expresan.

22 MARZO.—R. O.,

desestimando la petición de doña Natalia Gil, Maestra de Patronato, para que se la reconozca derechos sin limitación alguna.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha informado lo siguiente:

«Vista la instancia de doña Natalia Gil Domingo, Maestra de la Escuela de Patronato de Castellón, solicitando se la reconozca derecho sin limitación ninguna;

Resultando que la solicitante figura con el núm. 865 del Escalafón general, cerrado en 1.º de enero de 1912, y con la nota de derechos limitados;

Resultando del examen de la hoja de servicios que a la instancia acompaña y del informe del Rector de la Universidad de Valencia que en 29 de enero de 1908 tomó posesión de la Escuela que sirve, y para la que fué nombrada por orden de 11 de diciembre de 1907 sin previa oposición;

Considerando que, según lo prevenido en el art. 6.º del Real decreto de 7 de enero de 1910, las que figuran con derechos limitados no pueden pasar del número más bajo dentro del Escalafón parcial de su categoría,

La Comisión propone que se desestime la instancia de doña Natalia Gil.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el anterior informe, se ha ser-

vido disponer lo que en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 22 de marzo de 1915.—*Esteban Collantes*.

(B. O. 6 abril).

8 ABRIL.—R. O.,

resolviendo instancia de doña Quintina María del Carmen Zalama solicitando ser nombrada Profesora numeraria de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Huesca en vez de Profesora de Física, Química e Historia natural de la de Teruel para cuya plaza fué nombrada por Real orden de 20 de marzo último.

Vista la instancia de doña Quintina María del Carmen Zalama, solicitando ser nombrada Profesora numeraria de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Huesca, en vez de la de Física, Química e Historia natural de la de Teruel, para la que ha sido nombrada, Real orden de 20 de marzo último:

Resultando que la solicitante fué propuesta por el Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 9 de la lista general de calificaciones, al acabar el curso de 1913 a 1914, en cuya virtud acudió al concurso anunciado por Real orden de 10 de febrero último, para proveer varias plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales entre alumnas de dicha Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en expectación de destino:

Resultando que entre las plazas que en dicha Real orden se anunciaron figuraban la de Física, Química e Historia natural de Teruel la de Pedagogía de Huesca, y que por solicitar aquélla la interesada con anterioridad a ésta, fué nombrada para la de Teruel por Real orden de 20 de marzo último:

Considerando que no habiéndose anunciado a otro turno, está todavía la plaza que hoy solicita la señorita Zalama en período de provisión en el turno de alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en expectación de destino, y que con el cambio de plaza que se pide no existe perjuicio alguno ni para los intereses de la enseñanza ni para los particulares adquiridos por un turno,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que quede sin efecto el nombramiento hecho por Real orden de 20 de marzo último de Profesora numeraria de Física, Química e Historia natural de la Escuela Normal de Maestras de Teruel a favor de la solicitante.

2.º Que se la nombre Profesora nume-

raria de Pedagogía y Rudimento de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Huesca, con el sueldo anual de 2.500 pesetas; y

3.º Que el nombramiento para la plaza de Huesca se entienda hecho para todos los efectos de su carrera desde 20 de marzo próximo pasado.

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de abril de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 28 abril).

26 ABRIL.—R. O.,

(rectificada) disponiendo se provea por oposición una beca de alumno y otra de alumna en cada una de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que se indican.

Entre las innovaciones introducidas en el régimen de las Escuelas Normales por el Real decreto de 30 de agosto último, una de las que están llamadas a producir más favorables resultados es la contenida en el artículo 56, que crea becas o pensiones en favor de los alumnos más aventajados con el fin de auxiliarlos en sus estudios.

La orientación señalada en el citado artículo del Real decreto de 30 de agosto ha sido ratificada en la vigente ley de Presupuestos, en los que se consignan para esta atención 30.000 pesetas, cantidad que, aunque exigua para que puedan establecerse becas en todas las Normales, puede servir de base para iniciar la reforma, y de ejemplo y estímulo a las iniciativas de otras Corporaciones y entidades particulares amantes de la Primera enseñanza que quieran coadyuvar a obra tan patriótica y beneficiosa como costear la modesta y honrosa carrera de Maestro a aquellos que por ella sientan vocación y no puedan seguirla por falta de recursos.

Considerando que siendo insuficiente dicha cantidad para conceder este año becas en todas las Escuelas Normales, es de equidad concederlas en aquellas que cuentan con más numerosa matrícula,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que en el tiempo y forma establecidos en los artículos 57, 58 y 59, se provea una beca de alumno por cada una de las Escuelas Normales de Maestros de Madrid, Barcelona, Murcia, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Alicante, Canarias, Córdoba, Málaga, Badajoz, Burgos, Huesca, León, Logroño, Pontevedra, Tarragona, Toledo, Gerona y Navarra, y una de alumna para cada una de las Escuelas Normales de Madrid, Barcelona, Coruña, Granada, Murcia,

Oviedo, Salamanca, Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Alicante, Baleares, Badajoz, Burgos, Cádiz, La Laguna, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, León, Málaga, Lérica, Toledo y Vizcaya.

2.º El Tribunal que haya de juzgar estas oposiciones se compondrá de 5 Profesores numerarios, y una vez hecha la propuesta será elevada por el Director de la Escuela, para su aprobación, a esa Dirección general, la cual, si procede, aprobará las concesiones de becas antes de 15 de septiembre próximo, con objeto de que los agraciados puedan entrar en el disfrute de ellas al comenzar el curso oficial.

De Real orden etc.—Madrid, 26 de abril de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 28 abril).



Oposiciones.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Oposiciones en turno restringido a Escuelas nacionales de niños y de niñas y párvulos.

Conforme a lo prevenido en el Reglamento de 3 de junio de 1910, párrafo primero del artículo 10, se publica a continuación la lista de Maestros y Maestras aspirantes a dichas oposiciones, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del 2 de marzo próximo pasado, cuyas instancias se han recibido dentro del plazo legal, con indicación de las admitidas a condición de justificar su derecho, a tenor del aviso publicado en la «Gaceta» del 4 del corriente:

Maestros cuyas instancias se han recibido dentro del plazo.

D. José Royo, Fidel Nováu, Luis Alsina, Pablo Guín, Juan Sola, Juan Pí, Miguel Martínez, Salvador Oltra, Luis M. Sors, Emilio Tarrasó, Ramón Cases, José Compte, Francisco Suñer, Juan Vilajeliú, José Sala, Jaime Lleopard, Benjamín Benito Sancha, Pedro Pomé, Luis Lana, Juan Llopis.

D. Manuel Brunet, Francisco Dalle-rés, Vicente Tejedor, José Porta, Juan Ramírez, Narciso Moriscot, Vicente Mir, Sergio Benito, Antonio González, Antonio Martorell, Miguel Cunillera, Mariano de Miguel, Pedro Olmedo, Salvador Suñer, Angel Costal, Feliciano Moliner, Agustín Belart, Florencio Esteba, Manuel Balaguer, Heriberto Timoneda.

D. Antonio Socoró, Cesáreo Velilla, Enrique Roca, Manuel Serra, Juan Poviret, Agustín Ortiz, Leonardo Cavaller, Domingo Sans, Juan Martorell, Juan Francolí, Bernabé Ruiz, Roque Sanuy, Modesto Ruf, Miguel Cornet, Miguel Traite, José León, Sebastián Miret, Juan Vidal, Félix Viso, Isidro Casals.

D. Hermógenes Sanz, Isidro Coll, Camilo Anguera, Bartolomé Robreño, Cesáreo Moliner, Sebastián Brugué, Miguel Marull, Cipriano Moner, Pedro Sardá, Pedro Seró, Francisco Llobera, Juan Majoral, Antonio Adellach, Juan Buxeda, Blas Farré, José Barrés, Juan Rodá, José Girbal, Armengol Domingo, Pedro Ramió.

D. Emilio Benet, Luis Lleyda, José Baró, Ignacio Altimis, Isidro Cabré, Cándido Doménech, Gumersindo Sans, José Querar, José Guasch, Jaime Brusí, Miguel Pons, Luis Gratacós, Eduardo Pujol, Federico Monserrat, Fidel de Jesús, Francisco Paláu, José Tremole-da, Joaquín Juliá, León Gómez, Pedro Santaló.

D. Luis Vilalta, José Roige, Adrián Vila, Pío García, Sebastián Bosch, Balbino García, Constantino Castarlenas, José San. Ramón Silvaje, Pedro Rodeja, Pedro Cardenys, Francisco Soriano, Juan Vidal, José Sala, Onofre Navés, Narciso Pi, Antonio Pujals, Andrés Perera, Juan Isach, Eduardo Bosch.

D. José Coma, Juan Serra, Alfredo Alguaril, José Ferrer, Alberto Gratacós, Isidro Tomás, José Pons, José Rosell, Luis Alguacil, José Dasqueras, Antonio Peirón, Juan José Miguel, Víctor Viguera, Maximino Salvador, José Ané, Salvador Adsevias, Gerardo Jiménez, Olegario Jordana, Ramón Costa, Pedro R. Badía.

D. Agustín Barberá, Eugenio Forrade-llas, José Roig, Luis Bigatá, Juan Quer, Fernando Resa, Mariano Marco, Juan Soler, Benito Pascual, Emanuel Juan Morer, Manuel Bort, José María Lorén, Manuel Brunet, Pablo del Carmen, Federico Monserrat, José Lan Pedro Martorell, José Compte, Joaquín Casadevall, Buenaventura Isal.

D. José Tamarit, Juan Garcés, José Plana, Pantaleón Patiño, José Farré, Antonio Ticó, Enrique Biarnés, Juan Tintó, José Ribó, Blas Farré, Rosendo Arcega, Joaquín Boronat, Agustín Puig-cerver, Manuel Costa, Juan Lladós, Miguel Tárrega, Pedro Causa, Joaquín Puyal, José Lasierra, Ramón Costa, Pedro Rojo.

Maestros cuyas instancias se han recibido dentro del plazo.

Doña Julia Solé, Angela Alfaro, Ro-

sario Camallonga, Florentina Matas, Leonor Coy, Nieves Coy, Gracia Farrás, Antonia Pons, María Campmol, Concepción Comallonga, Eustasia Pujolar, Remedios Jurenich, Adelina García, Carmen Aleu, Francisca Jorba, María Angela Iglesias, María Escola, Carmen Martorell, Dionisia Barceló, Guadalupe Guisasola.

Doña Isabel Lubias, Julia Pujol, Rosa Gispert, Ana Perona, Josefa Prat, Cándida Pérez, Victoria Daffos, María del Pilar Rincón, Cándida Casals, María de la Consolación Casals, María del Rosario Guerra, Josefa Iter, Josefa Bach, María Gironella, Encarnación Vila, Jacinta Vives, Juana María Vivó, Rosa Montardit, Otilia Barón, Genoveva Freixes, Elisa Puignon, Rosa Soler.

Doña Manuela Villalta, María Noguera, Consuelo Rotllán, Elvira Lafáu, Francisca Sorribes, María Muzas, Josefa Vila, Dolores Guasch, Camila Valverdú, Carolina Jiménez, María Pallarés, Josefa Ferré, Pascuala Rosa y Soler, Julia Vidal, María de la Piedad Bertrán, Julia Torrent, María de la Asunción Rodón, Camila Auge, Francisca Bosch, María García, María Pujol, Amparo Garrigó.

Doña Flora Garriguer, María Andrés Vázquez, María Bonet, María de los Angeles Heras, María de Montserrat Vilanova, Teresa Nolla, Teresa Pelegri, Teresa Melich, Concepción Bosch, Margarita Coll, Rosa Xaudri, María del Pilar Herrero, Concepción Sabaté, Vicenta Sancho, Constantina Casas, Ana Morer, Concepción M. Coll, Julia Paralagua, Magdalena Torrent, Niceta Gou, Fernanda Consuelo Amerle, Filomena Iraru, Crispina Josa, María Magdalena Badía.

Maestra cuya instancia se considera recibida dentro del plazo si remite su hoja de servicios, que se halla en el caso a que se refiere el aviso publicado en la «Gaceta» de 4 del actual.

Doña María de los Dolores Coderch.

Advertencias.

1.ª Los aspirantes podrán hacer las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

2.ª En el mismo plazo podrán presentar las recusaciones procedentes contra los señores Jueces de los Tribunales que han quedado definitivamente designados en la forma siguiente:

TRIBUNAL PARA MAESTROS

Presidente.

Ilmo. Sr. D. Agapito Gómez y Gómez, Director de la Escuela Normal Superior de Maestros, de Barcelona.

Vocales.

Ilmo. Sr. D. Dimas Fernández, Inspector-Jefe de Primera enseñanza de esta provincia.

D. Leopoldo Casero Sánchez, Maestro de esta capital.

D. Jaime Noguera Vallés, ídem ídem ídem.

D. Joaquín Echarte y Pérez, ídem ídem ídem.

TRIBUNAL PARA MAESTRAS

Presidente.

Ilma. Sra. doña María Antonieta Geronet Lohomuller, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras, de Barcelona.

Vocales.

Sra. doña Leonor Serrano, Inspectora de Primera enseñanza.

Sra. doña Blanca Martín Ribian, Maestra de la capital.

Sra. doña Consuelo Pastor Noé, ídem ídem ídem.

Sra. doña Dolores Gonzalo Morón ídem ídem ídem.

3.ª Igualmente, en el repetido plazo, podrán los señores Jueces antedichos justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales, teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 8.º del citado Reglamento de 3 de junio de 1910.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 23 de abril de 1915.—El Rector, *Valentín Carulla.*

(Gaceta 29 abril).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Terminado el plazo reglamentario de renuncias, recusaciones y reclamaciones que pudieran presentar los señores Jueces de los Tribunales de oposiciones, en turno libre, a plazas del Escalafón general del Magisterio y Escuelas de nueva creación con el sueldo anual de 1.000 pesetas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 27 de febrero último, y los Maestros y Maestras aspirantes a las mismas, cuya relación se publicó en dicho periódico oficial de 14 del corriente, y

Resultando que solamente el señor Vocal del Tribunal para Maestros D. Pedro Domiciano García Vega, ha interesado se le admita la renuncia del cargo por enfermedad,

Este Rectorado, teniendo en cuenta que dicho señor no acredita la enfermedad alegada, en la forma prevenida en el párrafo tercero del artículo 8.º del vigente Reglamento de 3 de junio de 1910, toda vez que únicamente presenta certificación facultativa de un solo Médico, ha resuelto desestimar dicha renuncia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 27 de abril de 1915.—El Rector, *Aniceto Sela*.

(Gaceta 29 abril).

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niñas, en turno restringido.

Habiéndose omitido en la relación de aspirantes a estas oposiciones, publicada en la «Gaceta» de 15 del corriente mes, el nombre de la opositora doña Victoria Zazo, que ha solicitado tomar parte en los ejercicios de las mismas, dentro del plazo reglamentario, se le incluye por el presente en la mencionada relación de opositoras.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Sevilla, 24 de abril de 1915.—La Presidenta del Tribunal, *Josefa Amor y Rico*.

(Gaceta 29 abril).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Oposiciones a Escuelas nacionales de niñas, en turno restringido.

Las señoras opositoras relacionadas en la «Gaceta de Madrid» de fecha 12 del actual, se servirán concurrir al Salón de actos de la Escuela Normal Superior de Maestras de este distrito universitario, a las once horas del día posterior al en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», advirtiéndole que las señoras aspirantes doña Dolores Barraca, doña María Dolores Calatayud, doña María Purificación Casaus, doña Perpetua Crespo y doña Carmen Muriada, para ser admitidas a las oposiciones deberán completar la documentación con las respectivas hojas de servicios, debidamente certificadas, antes de dar principio los ejercicios.

A los efectos legales se hace constar, que, previas reclamaciones por haber sido ascendidas recientemente a 1.000 pesetas, han sido incluídas en el número de opositoras de derechos limitados doña Catalina Aguirre y doña Juliana Lacalle, que figuraban en la relación general de aspirantes en turno restringido publicado en la «Gaceta» de 12 del actual.

Zaragoza, 24 de abril de 1915.—La Presidenta del Tribunal, *Eustaquia Caballero Castillejos*.

(Gaceta 29 abril).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Dentro del plazo concedido para que los Jueces de los Tribunales de oposiciones a Escuelas en turno libre justificaran su imposibilidad de formar parte de aquéllos, lo han hecho los nombrados en concepto de Profesores de Escuelas Normales D. Eladio Rodríguez Gallego y doña Fernanda Campos López, y la nombrada como Maestra del distrito doña Manuela Alberola Moreno, Vocales del Tribunal de Escuelas de niños el primero y del de niñas las otras dos.

Aducen y justifican el Sr. Rodríguez y la señora Alberola parentesco con un opositor y una opositora, respectivamente, y la señora Campos su imposibilidad física.

Quedan, pues, estos Jueces eliminados de los Tribunales y sustituidos por los suplentes respectivos, según el anuncio publicado en la «Gaceta» del día 3 de marzo último, en la siguiente forma:

El Sr. Rodríguez, por D. Hugón Valle Barroso, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca. La señora Campos, por doña María de la Concepción López Gutiérrez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Salamanca. La señora Alberola, por doña Micaela de la Cruz López, Maestra de las Escuelas nacionales de Zamora.

Asimismo se nombran los suplentes: del Tribunal de Escuelas de niños, en concepto de Profesor de Escuela Normal, a D. Manuel Madueño Gutiérrez, de la Normal de Maestros de Avila, y del de niñas, en concepto de Profesora de Escuela Normal y Maestra, respectivamente a doña Encarnación Sánchez Picazo, de la Normal de Maestras de Avila, y a doña María Concepción Benavides Martínez, Maestra de Zamora.

Rectificados en la forma antedicha los respectivos Tribunales a Escuelas de niños y niñas, se publican estas modificaciones para conocimiento de los interesados, concediendo a éstos y a los señores aspirantes un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para la presentación de reclamaciones y renunciadas debidamente justificadas.

Salamanca, 28 de abril de 1915.—El Rector, *Salvador Cuesta*.

(Gaceta 30 abril)

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

*Oposiciones a Escuelas de niñas
turno libre.*

Habiéndose omitido involuntariamente en la lista de aspirantes inserta en la «Gaceta» de 8 del actual a las opositoras doña María Hortal Salvat y doña Silveria Rubio González, y habiendo reclamado éstas su inclusión dentro del plazo legal, el Rectorado, en vista de que las peticiones son justas y atendibles, ha resuelto que dichas interesadas se consideren como comprendidas en dicha relación de aspirantes, a los efectos legales.

Zaragoza, 19 de abril de 1915.—El Vicerrector, *Antonio de la Figuera y Lezcano.*

(Gaceta 30 abril).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso rápido de traslado anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 5 de marzo pasado.

Publicadas las propuestas de este concurso en la «Gaceta de Madrid» de 12 del actual, y terminado el plazo reglamentario de reclamaciones, este Rectorado hace público lo siguiente:

1.º Queda sin efecto la propuesta de D. Manuel López Moreno para la Escuela de Romilla (Chauchina), por haberse dispuesto por Real orden de 23 de marzo pasado que esta Escuela se provea en Maestra.

2.º Se deja sin efecto igualmente la propuesta de D. José Alcalá Blanco para la Escuela de Lojilla (Montefrío), accediendo a la petición de dicho señor, porque percibe ya sueldo de 1.000 pesetas y la expresada plaza se le adjudicaba con el de 625.

3.º D. Julián Victoriano Cerrillo y Pastor ha presentado reclamación fundada en error de cómputo de los servicios que tiene prestados en la enseñanza; y apareciendo en efecto que los aspirantes a este concurso no han cerrado las hojas de sus servicios en igual fecha, pues unos los verifican en 1.º de febrero y otros en 1.º de marzo últimos, se les computan los servicios prestados hasta 1.º de marzo pasado y queda modificada la propuesta en la siguiente forma:

11, D. Antonio Valero, con 0 4 18, de servicios en propiedad; 12, Ramón Gar-

cía, con 0 4 7, de servicios en propiedad; 13, Julián Victoriano Cerrillo, con 0 3 22, servicios en propiedad; 14, Sixto García, con 0 3 19, de servicios en propiedad; 15, Antonio Caparrós, con 0 3 18, de servicios en propiedad; 16, José González Ruiz, con 0 3 11, de servicios en propiedad; 17, Joaquín Morales, con 0 3 0, de servicios en propiedad y 5 10 11 interinos.

18, D. Juan Sánchez, con 0 3 0, de servicios en propiedad; 19, Francisco Pérez, con 0 2 29, de servicios en propiedad; 20, Honorio de Castro, con 0 2 27, de servicios en propiedad; 21, Blas Poyatos, con 0 2 27, de servicios en propiedad; 22, Gregorio Peralbo, con 0 2 0, de servicios en propiedad; 23, Juan González, con 0 1 23, de servicios en propiedad, y 24, Manuel Pastor Rojas, con 0 1 18, de servicios en propiedad.

4.º Como consecuencia de estas modificaciones, y atendiendo al orden de preferencia con que los concursantes han solicitado las plazas anunciadas a este concurso, se efectúa nueva adjudicación de las mismas en la forma siguiente:

D. Evaristo Salvador, para la de Hinojares; Melchor González, para Ventas de Zafarraya; Celedonio Ruiz, para Píccena; Antonio Valero, para Lojilla (Montefrío); Ramón García, para Policar; Julián Victoriano Cerrilla, adjudicadas las que solicitaba; Sixto García, para Higueral (Tíjola) y Antonio Caparrós, para Cerro-Gordo (Partalao), y

5.º Con esta fecha se expiden los correspondientes nombramientos en favor de los concursantes propuestos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 24 de abril de 1915.—El Rector, *Federico Gutiérrez.*

(Gaceta 29 abril).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Resolución de reclamaciones.

Vistas las reclamaciones e incidencias presentadas dentro del plazo reglamentario a las propuestas del concurso rápido de traslado de marzo último, publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 15 del corriente, este Rectorado ha resuelto resolverlas como sigue:

Doña María del Pilar Valbuena Canseco, número 23 de la relación de Maestras aspirantes, reclama contra el tiempo de servicios que se le computa, por no ser éste el que acreditó en la correspondiente hoja, interesando, en su consecuencia, mejorar de puesto en la propuesta.

Se desestima la reclamación, toda vez que no justificando la interesada en la

mencionada hoja otro título que el Superior, expedido en 3 de octubre de 1900, no pueden computársele los servicios prestados en propiedad anteriormente, conforme a lo prevenido en la orden de 18 de mayo de 1900 y demás disposiciones vigentes.

Doña Dámata Gallego Valbuena, número 4 de la expresada relación, renuncia a la Escuela de Moral de Orbigo, que le correspondió, por no haber obtenido su esposo, D. Antolín González Valtuille, la de San Félix de Orbigo.

Resultando que la interesada no ha solicitado condicionalmente en concepto de consorte, ni ha acreditado esta circunstancia, por lo cual no es aplicable a este caso lo prevenido en la Real orden de 24 de mayo de 1912, se desestima la referida renuncia.

D. Manuel Labarga Cuenca reclama contra su exclusión del concurso, por las razones que en las propuestas se hicieron constar. Se desestima asimismo esta reclamación, puesto que no habiendo cesado legalmente dicho Maestro en la Escuela de Val de San Miguel (León), que sirvió, no pueden serle computados sus servicios en la enseñanza a los efectos de determinar su puesto entre los concursantes.

D. Antonio Rodríguez García, número 12 de la relación de Maestros aspirantes, renuncia a la Escuela de Prado y Paradiña, que le ha correspondido, de no adjudicársela con el sueldo anual 1.000 pesetas que actualmente disfruta.

Resultando que, conforme a la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, dirigida a este Rectorado con fecha 9 de enero último, los Maestros comprendidos en el número 2.º de la de 31 de julio de 1914, como el interesado, pueden ser trasladados por concurso rápido, con el sueldo que perciben, no se acepta la renuncia de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 27 de abril de 1915.—El Rector, *Aniceto Sela*.

(Gaceta 30 abril).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

El gusano de seda, texto de Lorenzo Jou y Olió, Maestro nacional de Barcelona. Fotografías Jacques Boyer, París.

Teniendo por base colecciones fotográficas adquiridas en la casa Jacques Boyer, de París, el Maestro nacional don

Lorenzo Jou y Olió, bien conocido por la clase del Magisterio, ha escrito estas páginas infantiles, procurando que las niñas y los niños estimulados por la lectura, no solamente adquieran conceptos nuevos o más desarrollados, sino que se habitúen a fijarse en las cosas que les rodean y se sientan inclinados a obrar, a hacer, a aprovecharse de los tesoros materiales y morales que el mundo pone a disposición de los hombres inteligentes, bondadosos y activos.

Se ha querido que el texto resulte de fácil comprensión, pero de miras un poco altas, que hagan factible y eficaz esotro ideal de los educadores: introducir sanos libros en el hogar doméstico, para que el hijo amado los lea en alta voz y en presencia de sus padres y deudos, ennobleciendo y espiritualizando los ocios de la familia, proporcionando horas placenteras y edificantes casi sin ningún coste.

Al Profesorado corresponde decidir si es un acierto esta empresa editorial de los señores Sucesores de Blas Camí, quienes no han regateado sacrificios, según costumbre sayá, para que la nueva publicación esté bien presentada, en cuadernos de a 32 páginas de gran tamaño (26 por 17 cm.), profusamente ilustradas y con encuadernación impresa a varias tintas. Precio del ejemplar, 0 60 peseta.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a D. José Ricart, Maestro de Alosa (Tarragona).

—Se admite renuncia presentada por D. Tomás Mayoral de la Escuela de Ladosa (Navarra).

—Disponiendo que los Maestros don Bartolomé Oliver, D. Jaime Pol, D. Pedro José Ordinas, D. Pedro Ballester, D. Bartolomé Bremet, doña Juana María Juan, doña Catalina Ginar y doña Francisca Isern, que solicitan desaparezcan los servicios en comisión y se les ponga en pleno disfrute de la categoría y sueldo de 2.000 pesetas, se atengan a las resoluciones, que con motivo análogo se dictaron en 27 de septiembre de 1913 y 8 de junio de 1914.

—Se admite recurso de doña Germana González, Maestra de Villalba Baja (Térrel), contra la orden de la Dirección general de 13 de junio de 1914.

—Se reconoce el sueldo de 1.375 pesetas que disfrutaba a D. Sebastián Fuentes.

—Se declara con derecho a disfrutar el sueldo de 2.000 pesetas, a D. Ildefonso Yáñez.

—Se dispone que el Maestro de Caneado D. Florindo Gil continúe percibiendo el sueldo de 625 pesetas en comisión hasta que por concurso general de traslado pueda volver a las 1.100 pesetas que disfrutaba.

—Se suspende por un año y un día del cargo al Maestro D. Vicente S. Candanedo, de Medina del Campo (Valladolid).

—Han sido desestimadas las siguientes instancias: de D. Francisco Loca, Maestro de Pradomil (Castellón) que pide traslado de Escuela; de doña María Rosa Sampedro, de varias Maestras que fueron aprobadas en las últimas oposiciones en solicitud de que se las declare excedentes y con derecho a obtener plazas del distrito universitario de Valencia; de D. Miguel Cruz, Maestro interino de Solar (Granada), que pide dispensa de edad para oposiciones; de D. Juan González, que pide reconocimiento de servicios; de D. José Virgili y D. M. Fuentes, Oficiales de la Sección de Tarragona, solicitando el ascenso a 2.000 pesetas; de varios opositores y opositoras a Escuelas nacionales de la última convocatoria en turno libre del Rectorado Central, que piden ampliación de plazas; de doña Carmen Sierra, que pide ser reintegrada a la Escuela de Santa Magdalena de Pulpis; de doña Manuela Murias, que solicita se la admita a las oposiciones y plazas del Escalafón con el sueldo de 1.000 pesetas; de D. Ramón Tomé, Maestro de Fuentecarnero, que pide reconocimiento de su categoría en 625 pesetas; de doña María Josefa Malvarez, de Bande (Coruña), que solicita ascenso, y de doña Constantina Raloso, de La Pesquera (Santander), que solicita lo mismo que la anterior.

—Se admite renuncia presentada por doña Dolores Martínez del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Tárrega (Lérida).

—Se declara en situación de sustituida a doña Josefa Franco, Maestra de Trasportola (Orense).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Martín Borrallo.

Normales.—Han sido nombrados: Don Diego Sánchez, Auxiliar gratuito de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Jaén; D. Jerónimo Ceballos, ídem de Fisiología e Higiene de las de Cádiz; doña Elisa Macho, ídem interina de Labores de la de Maestras de Ciudad Real; D. Nicolás Barajuán, ídem gratuito de Educación física de la de Vitoria, y doña María Moragón, Profesora especial interina de Caligrafía de la de Castellón; doña Juana de la Cruz Brita, Auxiliar

gratuita de Mecanografía, etc., de la de Badajoz y D. Luis Amorena, Director de la de Maestros de Baleares.

—Los Profesores de Música de las Normales han presentado una instancia solicitando derecho a disfrutar los ascensos por quinquenios que a cada uno corresponden, con arreglo a su antigüedad en 1.º de enero de 1914.

—Se nombra a D. Enrique López, Auxiliar gratuito de Fisiología e Higiene de las Normales de Pontevedra.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Pedro García, Maestro de Oviedo.

D. Hermenegildo Puente y González Maestro de Valdepolo (León).

Doña Luciana Resano, Maestra de Calahorra.

La esposa de D. Nicanor Cano, Maestro de Pozo-Cañada (Albacete).

D. Francisco Cazaña Ferriz, Maestro jubilado de Manacor (Baleares).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—En la Sección se han recibido del Rectorado los títulos administrativos de Maestro y Maestra interino de esta ciudad a favor de D. Juan Artola y doña Mercedes Merchán.

—Han quedado vacantes las Escuelas de Serchs y Santa Perpetua de Moguda, por fallecimiento de las Maestras respectivas doña Marceliana Marín y doña Isabel Badía.

—El Alcalde de San Clemente de Llobregat, ha devuelto, informada, la instancia de la Maestra Sra. Rosiol, que solicita el segundo período de observación por enfermedad.

—Se remiten a la Junta Central: los expedientes de rehabilitación en el cobro de su pensión de doña Catalina Buch, D. Gaspar Vallmitjana, doña Mariana Torras y doña María Ramental; el expediente de clasificación de D. Manuel Miralles y la partida de defunción de doña Mercedes Usall.

—Se remiten a la Dirección general los expedientes de jubilación de los Maestros de Barcelona y Badalona, don Federico Lucena y D. Antonio Valls.

—Se remite a la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, a informe, el expediente de dispensa de defecto físico de doña Mercedes Sala.

—Se remite a la Inspección de Primera enseñanza el expediente de observación por enfermedad, de la Maestra de Viver doña Modesta Sanmartí y la de la Maestra de San Bartolomé del Grao, doña Amparo Sellés.

—De la Escuela Normal de Maestras de Navarra, se ha recibido el título de Maestra de Primera enseñanza superior a favor de doña Pascasia Echagüe.

—Se han remitido oficios votos de gracias a los vecinos de Relinás D. Juan Más, D. Pablo Sallés y D. Juan Playa, por su donativo de mesas bipersonales a la Escuela nacional de niños.

—Ha quedado vacante la Escuela de Castellar de Nuch, por fallecimiento de la Maestra doña Filomena Ondarra.

—El Rectorado ha admitido la dimisión a la Maestra interina de Sección de Caldas de Montbuy doña Francisca Roselló.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Rectorado nombra Maestros interinos con 500 pesetas, a D. Teodoro Velasco y a doña María Serrano, para las Escuelas de nueva creación de Novelda (Estación) y a doña Vicenta Puig, para Sella. Se ordena la posesión a los respectivos Alcaldes y se acompañan los títulos administrativos de los interesados.

—El día 20 tuvieron entrada en la Sección las nóminas del mes actual de los partidos de Dolores, Novelda, Villena, Cocentaina, Elche, Jijona, Monóvar y Denia; el 21, las de Alcoy, Alicante y Orihuela y el 22 las de Callosa Ensarriá, Pego y Villajoyosa. Todas las 14, salieron para la Ordenación despachadas por la Sección al día siguiente, el 23 de los actuales.

—El Rectorado remite nombramiento y título administrativo con 500 pesetas para la Escuela interina de Altea a favor de D. Ricardo Domingo.

El Jefe de la Sección de Valencia remite, para ser entregada al Maestro de Alcalalí, D. Antonio Sellés, su credencial nombrándole, por concurso rápido, para un pueblo de aquella provincia. Se cursa al interesado por conducto del Alcalde de Alcalalí.

—Se comunica a las Autoridades que el día 31 de marzo cesó el Maestro interino de Elche, D. Olegario López, y que el 28 de febrero hizo lo propio doña Rafaela Ramos.

—Al Alcalde de Algorfa se le remite credencial y órdenes de posesión del Maestro propietario D. Manuel Gómez, y al de Sagra, las de D. Francisco Martí; nombrados ambos por virtud de concurso rápido de traslado.

—Se remite al Jefe de la Sección de Tarragona la credencial de D. Francisco Martí, nombrado propietario de Sagra.—*Corresponsal.*

Murcia.—A la Dirección general de Primera enseñanza, se comunica que doña Encarnación Roch, Maestra de Caravaca, renuncia al ascenso que le concede la Real orden de 19 de febrero último.

—Se remiten al mismo Centro las cuentas de material diurno del cuarto trimestre y de adultos del segundo semestre de 1914, rendidas por los Habilitados de la provincia.

—Con informe favorable han sido remitidas al Rectorado de Valencia las solicitudes de licencia para practicar ejercicios de oposición, suscriptas por los Maestros D. Emilio Soriano, D. José Gomis, D. Juan J. Ripoll, D. Francisco G. Tornel, D. Genaro Rojas, D. Pedro Jiménez, D. José María Fuentes, don J. Velasco, D. Honorato Puyo, D. Jesús Díaz y D. José María Bravo.

—Han tomado posesión de los cargos de Director y Maestros de Sección de la Escuela graduada de Cieza, don Luis Villasclaras, D. Alfonso Ruiz, don Lorenzo Linares y D. Alfonso Clemente Egea, respectivamente.

—La Maestra jubilada doña Teresa Serra, acusa recibo del certificado de su clasificación de haber pasivo.

—Se han recibido en la Sección administrativa los nombramientos de Maestros expedidos a favor de D. Emilio Bastida, para la Escuela de Estrecho (Fuentealame); D. Pedro Martínez, para La Paca y D. Juan Salcedo, para Nuestra Señora de las Huertas (Lorca).

—Informado favorablemente, se cursa a la Superioridad la instancia suscripta por la Maestra de Cehegín doña Angeles Thous, en solicitud de que sea ascendida al sueldo de 2.000 pesetas.

—Con informe favorable de la Junta local de Cartagena, ha tenido entrada en la Sección el expediente de permuta entablada por D. Juan Planelles, Maestro de aquella ciudad, y D. Guillermo G. Vilaplana, de Campillo de Lorca.—*Corresponsal.*

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se da cuenta al Rectorado del cese de la Maestra interina de Tardajos, doña Soledad Casares.

D. Román Gómez, Maestro de Ríocezo ha sido declarado incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.

—Habiendo sido ascendidos a 1.000 pesetas por Real orden de 11 de febrero

último los Maestros de 625 pesetas que a continuación se expresan, deben remitir sus títulos de la Escuela que sirven a esta Sección para ser diligenciados D. Anselmo Sáiz, de Retuerta; Bartolomé Santidrián, de Céspedes; Elías Jorge Arnáiz, de Fresno de Riotirón; Emilia Martínez, de San Millán de Lara; Ricardo Cuesta, de Quintanamandirgo; Plácido Andrés, de Santa Inés, y Manuela Herrero, de Santo Domingo de Silos.—C.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—Solicita interinidades doña Elvira Sanclemente, de Laspuña.

—Los Maestros sustitutos de Lierta, doña Elvira Cored; de Lastanosa, don Ramón Huerva, y de Bergua, D. Valentín Nasarre, deben apresurarse a remitir a la Sección sus respectivos títulos administrativos para acreditarles su ascenso a 312,50 pesetas, por ascenso de los sustituidos en virtud de la Real orden de 29 de diciembre último.

—También debe remitir el suyo la Maestra propietaria de Santa Eulalia la Mayor, ascendida a 625 pesetas, por la misma Real orden, para acreditarle en nómina el nuevo sueldo.

—Incoan expediente de permuta las Maestras de Castillo y Estopiñán, doña Juana Lajusticia y doña Angeles Herrera, respectivamente.

—En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de marzo último, la Sección ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, una circular recordando a todos los Maestros que no han rendido las cuentas de material del año 1914 el deber que tienen de rendirlas en el plazo de treinta días, previniéndoles que de no hacerlo se le seguirán perjuicios, ciertamente.

—Ha salido de visita ordinaria por el partido de Huesca, el Inspector Jefe provincial D. Luis de Francisco Galdeano. Próximamente saldrá igualmente el Inspector de la tercera zona D. Cristóbal Fernández.

—La Diputación ha expedido ya los abonos por el aumento gradual de sueldo devengado por los Maestros y Maestras incluidos en las tres primeras categorías del Escalafón provincial durante los años de 1910 al 1914, ambos inclusive. Los interesados deben recogerlos personalmente o por medio de persona autorizada al efecto, con oficio visado y sellado por el Alcalde de la localidad.—

Corresponsal.



Crónica General

Jueves 29.—Se ha celebrado el acostumbrado Consejo de Ministros presidido por el Rey, informando a S. M. de los acuerdos adoptados en los que se han celebrado esta semana y firmando el Monarca decretos de Gobernación y Guerra.—El Ministro de Estado ha sido autorizado para que proceda a la repatriación de millares de súbditos españoles que se hallan en Méjico en la mayor miseria.—El Sindicato de riegos de Sevilla ha sido estafado en la cantidad de 50.000 duros, por uno de sus dependientes que falsificando varias firmas logró cobrar dicha cantidad en el Banco de España.

Extranjero.—La suscripción abierta en Londres para el nuevo fondo de socorro a los belgas, alcanzó el primer día 60.000 libras esterlinas.—Un crucero austriaco ha capturado un barco mercante alemán que se hallaba en libertad en el Pacífico.—Varios aviadores aliados han bombardeado la estación de Haltingen causando serios daños.

Viernes 30.—En la Presidencia del Consejo se han reunido esta tarde con el Sr. Dato los Presidentes de las Secciones españolas del Congreso internacional de Ciencias administrativas.—El mismo Sr. Dato ha señalado la hora de las doce de mañana para recibir a los socialistas que le han de entregar las conclusiones del mitin, que horas antes celebrarán.

Extranjero.—En una cervecería de Lisboa ha estallado una bomba matando a una persona e hiriendo gravemente a otra.—De los combates de Iprés dicen los telegramas de los aliados que obtienen grandes ventajas e igual afirmación contienen los de origen alemán.—Alemania construye actualmente gran número de zeppelines en Mannheim.

Correspondencia Particular

Torre de Esgueva. M. P. Si el concurso se resuelve antes que las oposiciones no habrá dificultad ninguna; cobrará usted las 1.000 pesetas en la nueva plaza si se resuelve después habrá necesidad de alguna aclaración.

Laroco. E. S. Se cuentan los servicios hasta 31 de mayo de 1913; para todos igual.

Diezma. R. V. Nuestra enhorabuena;

ya dimos noticia de la resolución; no publicamos los textos de disposiciones que no establecen jurisprudencia.

Laguna de Negrillos. M. de la T. G. Los libros están pedidos a París; la instancia al Director general. los niños anormales estará en breve puesto a la venta.

Cervera de la Cañada. J. C. Se publicará.

Sahugo. E. M. El consejo en que se debe reclamar nuevamente por el conducto debido.

Niebla. M. L. M. Se publicará.

Bande. M. P. D. Idem íd.

Monzalbarba. L. M. Mil gracias.

Santiago X. Tenemos ahí carta detenida por falta de franqueo; no reclamamos estas cartas.

Peleagonzalo. C. A. Recibidos cuadernos; conviene recibir también observaciones peculiares al método.

Mérida. J. P. Se publicará.

Chozas de la Sierra. F. M. En junio y septiembre próximo regirá el mismo programa y el mismo texto; conviene saberlo bien.

Salamanca. F. G. V. Por el momento las impresiones son malas; no creo que se consiga nada.

Narrillos del Alamo. N. B. V. Hace falta una instancia de cada una de las permutantes acompañadas de las hojas de servicios y de las partidas de nacimiento justificando que ninguna ha cumplido 58 años. Si usted asciende y la otra no, la permuta no puede verificarse; sí puede usted acudir al concurso de traslado futuro.

Alcira. E. P. Hasta ahora no se ha dispuesto nada. Disfrutará los emolumentos de su Escuela.

Horcajo de los Montes. E. S. Propuesto para Villar del Pozo.

Casasbuenas. I. R. Se remitieron los documentos al Presidente con posterioridad a la publicación de la lista

Préjano. A. C. Todos los que por antigüedad ascienden a 1.000 pesetas tienen derechos limitados.

Villapadierna. C. G. Puede hacer el pago advirtiendo que se le reserve el derecho al regalo. El suelto que nos remite está copiado de *El Magisterio Español*. No dejamos de hacer gestiones para que se resuelva cuanto antes; pero ni

podemos decir cuándo será y con qué criterio se hará.

Manzanares. B. F. Es necesario el título.

Nogales. M. A. A. Saldrán las órdenes en la primera sesión.

Castrejón. S. de L. Tiene que estudiar el plan nuevo de tercero y cuarto y la Música de primero y segundo curso, según Real orden de 21 de septiembre; la matrícula se paga por grupo.

Santa María del Páramo. B. L. M. Sí; tenemos esos programas; su precio, una peseta; esa joven podrá matricularse, pero no ejercer; se quedará en la nueva Escuela.

Castromorca. D. C. Su artículo es ingenioso y está bien escrito; pero es tantísimo ahora el material urgente que no podemos complacerle, aun sintiéndolo mucho.

«MI AMIGO EL ARBOL»

Primer premio del concurso celebrado en 1913 por la «Asociación de los Amigos de la Fiesta del Arbol», de Barcelona, por

MARTIN CHICO

Libro único dedicado a difundir el amor al árbol cantando su belleza y utilidad en los aspectos higiénico, forestal, agrícola, económico, geográfico, meteorológico, industrial, científico, artístico, etcétera, etc.

Contiene amenas lecturas, recitaciones, máximas, observaciones útiles, lecciones de cosas, itinerarios de viajes, léxicos, resúmenes, preciosos grabados.

Ruiz Romero, editor. Pelayo, 52. Barcelona.

25—9

PERMUTA

La desea Maestra de 1.100 pesetas y 400 de sabatina, más otros emolumentos, casa en el mismo edificio-escuela, pueblo grande y rico de la provincia de Toledo, con otra de las provincias de Badajoz, Valencia, Barcelona o Alicante. Inútil sin ferrocarril. Dirigirse a la señora de Díaz, Calle de Felipe III, número, 7, piso 3.º Madrid.

1—1

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7